

Términos y Condiciones:

Campaña Plan Familiar “Juntos los cuidamos más”

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Fundación Arturo López Pérez, en adelante “FALP”, realizará una campaña denominada “**Juntos los cuidamos más**”, en adelante la “Campaña”, con el objetivo de brindar protección financiera a las familias frente a un diagnóstico de cáncer a través de su suscripción a su Plan Familiar de Convenio Oncológico FALP, en adelante el “Plan”.

La Campaña será comunicada en las cuentas oficiales de FALP, en las plataformas de Instagram, Facebook y la Red de AdWords de Google y contendrá el siguiente enlace:

<https://www.institutoncologicofalp.cl/landing/convenio-oncologico-digital-3/>

Con la información principal sobre las características y beneficios de Convenio Oncológico, con el fin de que los interesados en suscribirse al Plan Familiar se informen y completen el formulario con los datos principales de contacto, para ser posteriormente contactados por nuestros ejecutivos comerciales y continuar el proceso de solicitud de afiliación.

2. CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN

Para suscribirse al Plan, los solicitantes deberán cumplir copulativamente con los siguientes requisitos:

- Completar con datos válidos y verídicos la información solicitada en el formulario de solicitud de suscripción disponible en:
- - o <https://www.institutoncologicofalp.cl/landing/convenio-oncologico-digital-3/>
- Pertenecer a un grupo familiar compuesto por un padre y/o madre, e hijo o hijos menores de 25 años. Considerando la naturaleza grupal del Plan, no podrán suscribirse personas de manera individual.
- Cada integrante del grupo familiar debe poseer un plan de salud vigente ya sea en Isapre con un plan de libre elección, o en Fonasa dentro de los tramos B, C o D.
- Afiliados (titular y/o cargar) deben tener menos de 55 años.
- Suscribir un mandato de pago electrónico con cargo a Tarjeta de Crédito, Mandato PAT, para cubrir el aporte mensual de cada afiliado.
- Completar y firmar la siguiente documentación digital dentro de un plazo máximo de 30 días corridos desde la solicitud de afiliación:
- Solicitud de Afiliación;
- Declaración de Salud con historial clínico completo del solicitante y sus cargas.
- Presentar los exámenes de detección temprana indicados en la Declaración de Salud mencionada en el punto anterior, o firmar el anexo de contrato de protección oncológica para periodo de carencia especial y exclusión de cobertura de 240 días.

- Para ex afiliados de convenio, además aplicará una carencia especial y exclusión de cobertura de 120 días según condiciones establecidas en documentos SACOF, DICOV y CPO.

Todos los antecedentes proporcionados por los solicitantes serán sujetos a una evaluación por parte del área de Convenio Oncológico FALP, el cual está facultado para solicitar mayor documentación en caso de ser requerida o rechazar la solicitud de suscripción si no se cumplen los requisitos de ingreso establecidos.

3. EXCLUSIONES DE INGRESO

Quedan excluidos de suscribirse al Plan los solicitantes que:

- Tengan plan vigente en Convenio Oncológico FALP
- Estén desafiliados de Convenio Oncológico FALP, en un periodo menor a 6 meses, desde su último pago.
- Tener antecedentes clínicos que indiquen que, con fecha previa a la suscripción, a través del DICOV, el Beneficiario tenía preexistencia, tratamiento y/o recaídas de cáncer en los últimos 5 años.
- Ser portador de virus Hepatitis B o C previo a la suscripción.
- Tener una presunción de una antigüedad de cinco años previo a la suscripción del DICOV, sin que lo haya informado a FALP. - Ser portador de una alteración congénita o síndrome asociado con cáncer.
- Haber omitido datos y/o cualquier antecedente que revele una predisposición a padecer una enfermedad oncológica, o que a juicio de FALP, sea necesaria para conocer de una presunción y/o una enfermedad oncológica en los últimos 5 años, no haber efectuado la Declaración de Salud en forma personal, y en general, haber entregado información errónea o incompleta del estado de salud del Afiliado o de cualquier Beneficiario. No haber enviado los antecedentes solicitados por FALP, para su proceso de incorporación, en caso de requerirlos. Lo dispuesto en esta cláusula no debe considerar las causales que se entienden forman parte del período de carencia especial, reguladas en la cláusula Octava de este Convenio.

4. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Campaña comenzará el día 3 de mayo de 2024 y finalizará el 31 de diciembre de 2026. FALP se reserva la facultad de poder extender la duración de la Campaña a su arbitrio, en cuyo caso lo comunicará en sus RRSS (Facebook e Instagram).

5. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos proporcionados por el solicitante en el formulario de solicitud de suscripción serán utilizados exclusivamente para efectos de ser contactados por alguno de nuestros ejecutivos comerciales para llevar a cabo el proceso de solicitud de afiliación. FALP asegura la confidencialidad de toda la información proporcionada por los solicitantes y su grupo familiar en dicho formulario, por lo que no transferirá, venderá ni cederá estos datos a ningún tercero, salvo que ello sea ordenado por un tribunal de justicia, o que el solicitante mismo lo autorice, todo de acuerdo a la legislación vigente. FALP se compromete a dar estricto cumplimiento a todas las leyes y regulaciones en materia de Protección de Datos Personales, en específico, a la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Como consecuencia de lo anterior, en el formulario de solicitud de suscripción, el solicitante y su grupo familiar deberán autorizar expresamente a FALP para que almacene en una base de datos, la información que se le requerirá en dicho formulario, por resultar necesaria para la adecuada prestación de los servicios ofrecidos. Los datos requeridos son: nombre, apellidos, número de cédula de identidad, teléfono y correo electrónico.